## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

## Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio Rad. 11001 4189 009 2021 00801 00

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá, se comisiona con amplias facultades legales al alcalde de la localidad correspondiente y/o al Inspector de Policía, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del C. G. del P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20648488**. Tramítese por la parte interesada. Por secretaría, hágase entrega de la documentación necesaria para tales efectos, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO Juez

Estado electrónico del 21 de septiembre de 2021

Firmado Por:

**Zareth Carolina Prieto Moreno** 

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36c101fd83156810e8092946c9164b73239cdfd9b7718d06eba2fa3f6bb078ab

Documento generado en 20/09/2021 01:10:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica